

DECIMA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2021, DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA.

En la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las trece horas del día ocho de noviembre de dos mil veintiuno, se reunieron en la Sala de Juntas de Rectoría, ubicada en el edificio "R" de la Universidad Tecnológica de Chihuahua, con domicilio en Ave. Montes Americanos No. 9501, Sector 35, de esta ciudad, los C.C. C.P. Ricardo Guevara Velázquez, Presidente del Comité; la Lic. Blanca Irene González Acuña, Vocal; la Lic. Sonia Ivette Mireles Ortiz, Vocal y Asesor Jurídico; el MGTI. Andrés Pérez García, Vocal, la MPsC. Susana Ivonne Bueno Carlos, Vocal, y el MARH. Cesar Humberto Quiñonez Araujo, Vocal, todos miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Chihuahua; lo anterior con el fin de analizar expedientes de solicitud de compras y/o contratación de arrendamientos y/o servicios para normar y dictaminar el tipo de procedimiento de cada una de ellas. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 4, 29, 31, 74 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como en lo dispuesto en los artículos 1 fracción IV, 3, 4, 22, 25, 26 y demás relativos y aplicables, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Reunión que se desarrollará bajo el siguiente orden del día:

PRIMERO.- TOMA DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN EN SU CASO DE LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL.- En el desahogo del primer punto del orden del día, el C.P. Ricardo Guevara Velázquez, Presidente del Comité, hace constar que se encuentran presentes todos los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad, por lo que declara agotado el primer punto del orden del día.

SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.- El C.P. Ricardo Guevara Velázquez, Presidente del Comité, procede en términos del segundo punto, por lo que a continuación da lectura, mismo que a la letra dice:

1. **TOMA DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN EN SU CASO DE LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL.**
2. **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**
3. **ANÁLISIS DE EXPEDIENTES DE SOLICITUD DE COMPRAS Y/O CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS PARA NORMAR Y DICTAMINAR EL TIPO DE PROCEDIMIENTO DE CADA UNA DE ELLAS.**
4. **ASUNTOS GENERALES.**
5. **LECTURA, APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN.**

Continuando con el uso de la voz el C.P. Ricardo Guevara Velázquez, Presidente del Comité, pregunta a los miembros del Comité si están de acuerdo en aprobar el Orden del Día, el que fue aprobado por unanimidad de votos de los presentes.

TERCERO.- ANÁLISIS DE EXPEDIENTES DE SOLICITUD DE COMPRAS Y/O CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS PARA NORMAR Y DICTAMINAR EL TIPO DE PROCEDIMIENTO DE CADA UNA DE ELLAS.- Este punto se discutirá de acuerdo al siguiente orden:

- I. En este punto se analizará y discutirá la Solicitud para la contratación del **"SERVICIO DE EVENTO DE GRADUACIÓN PARA ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA"**, tomando en cuenta lo siguiente:
 - a) Que el MAN. Enrique Aldama García, Subdirector de Extensión Universitaria, mediante solicitud para Contratación de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, de fecha ocho de noviembre de dos mil veintiuno solicita la contratación del **"SERVICIO DE EVENTO DE GRADUACIÓN PARA ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA"**.
 - b) Que en dicha solicitud se establece que la contratación en comento se cubrirá con **recurso propio bajo el programa Vinculación, componente y actividad C0301.**
 - c) Que se procedió a la búsqueda de proveedores que contaran con lo requerido por la Universidad, encontrándose que existe proveeduría local que cumple con lo solicitado, resultando lo siguiente:



PARTIDA ÚNICA: "SERVICIO DE EVENTO DE GRADUACIÓN PARA ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA"

PROVEEDOR	CUMPLE	PRECIO TOTAL CON I.V.A.
PRODUCCIONES INTEGRALES EN EVENTOS DI COMO, S.A. DE C.V.	SI	\$131,068.40
CENTRO DE EXPOSICIONES	SI	\$237,595.84
ALTTO CANTERA	SI	\$139,200.00

Por lo anteriormente expuesto y con base a la necesidad de la Universidad Tecnológica de Chihuahua, de llevar a cabo la contratación del "SERVICIO DE EVENTO DE GRADUACIÓN PARA ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA" de la Universidad Tecnológica de Chihuahua, se somete a consideración del Comité para que autorice realizar dicha contratación.

Por lo que, sometido a consideración del Comité, es aprobada por unanimidad de votos la contratación referida con la moral **PRODUCCIONES INTEGRALES EN EVENTOS DI COMO, S.A. DE C.V.**, por un monto total de **\$131,068.40 (CIENTO TREINTA Y UN MIL SESENTA Y OCHO PESOS 40/100 M.N.)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, toda vez que cuenta con todo lo necesario para la contratación en comento. Así mismo el Comité estima procedente realizar dicha contratación por considerar que esta opción se encuentra debidamente fundamentada en el art. 74 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como en el Artículo Cuadragésimo del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua para el ejercicio fiscal del año 2021, que a la letra dicen:

[...]

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Artículo 74. Los entes públicos, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de invitación a cuando menos tres proveedores o de adjudicación directa, cuando el importe de la operación no exceda los siguientes montos:

- I. En adjudicaciones directas, el monto no podrá exceder la cantidad de treinta y seis veces el valor anual de la Unidad de Medida y Actualización vigente por cuenta presupuestal, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua para el ejercicio fiscal 2021

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO PRIMERO.- Para los efectos del artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, por lo que se refiere a las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios relacionados con los bienes muebles del Estado, durante el ejercicio fiscal 2021, los entes públicos podrán fincar pedidos o celebrar contratos sin ajustarse al procedimiento de licitación pública, siempre y cuando el importe de cada operación se ubique en alguno de los siguientes supuestos:

- I. En adjudicaciones directas el monto no podrá exceder la cantidad de 36 veces el valor anual de la Unidad de Medida y Actualización vigente por cuenta presupuestal, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

[...]

En virtud de lo anterior, el Comité establece que el número de Adjudicación para la partida única contratación del "SERVICIO DE EVENTO DE GRADUACIÓN PARA ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA", será el **UTCH/AD/18/2021**.

Así mismo concurren circunstancias que aseguran las mejores condiciones para la Universidad, tal como se advierte de lo siguiente:

Economía.- Ya que se buscó el proveedor que cumpla con los requisitos solicitados por la Universidad.

Eficacia.- Ya que se analiza y se desecha la oferta económica que presenta el precio no aceptable, que es aquél que derivado de la investigación de costos realizada y/o al no cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, resulte superior en precio en relación al total de las ofertas recibidas.

Eficiencia.- Ya que se analiza las ofertas y se adjudica al proveedor que oferta el precio conveniente que es aquel que se determina a partir de obtener el costo más bajo que resulte de las proposiciones aceptadas técnicamente.

Imparcialidad.- Ya que se aplica la misma ley sin distinción a ningún proveedor.

Honradez.- Ya que no se interviene de ninguna forma en la adjudicación, ni se tiene interés personal, familiar o de negocios incluyendo aquellas personas de las que se pueda tener algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad, o para terceros con los que tengan relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.

Transparencia.- Las contrataciones que se celebren son puestas a disposición de las autoridades correspondientes, cuando así lo requieran, para lo cual se les presenta los expedientes completos de los bienes adquiridos, arrendados y los servicios contratados, los montos ejercidos por contrato, los nombres de los proveedores o de la persona física o moral con quienes se haya celebrado el contrato, así como del cumplimiento de los mismos, los cuales también se encuentran a disposición según la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

Por lo expuesto anteriormente y por configurarse la adjudicación del contrato de referencia en las hipótesis de ley para las excepciones a la Licitación Pública, es procedente emitir el siguiente:

DICTAMEN

1.- SE PROCEDE A ADJUDICAR DIRECTAMENTE, LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE EVENTO DE GRADUACIÓN PARA ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA”, CON LA MORAL PRODUCCIONES INTEGRALES EN EVENTOS DI COMO, S.A. DE C.V., POR UN PRECIO TOTAL DE \$131,068.40 (CIENTO TREINTA Y UN MIL SESENTA Y OCHO PESOS 40/100 M.N.) INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

2.- SE GIRAN INSTRUCCIONES AL ÁREA DE ABOGADA GENERAL PARA QUE DÉ AVISO AL PROVEEDOR Y FIJE FECHA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

3.- SE EMITE EL PRESENTE DICTAMEN, CON FUNDAMENTO EN EL ART. 74 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO EN EL ARTICULO CUADRAGÉSIMO PRIMERO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2021.

II. En este punto se analizará y discutirá sobre lo contratado por medio del instrumento No. **UTCH/AG/24/2018**, referente al “SERVICIO DE DIPLOMADO POR MEDIOS VIRTUALES SOBRE DISEÑO DE CONTENIDOS POR COMPETENCIAS PARA AMBIENTES B-LEARNING”, tomando en cuenta los siguientes

Antecedentes

- a) Con fecha seis de septiembre de dos mil dieciocho se dictaminó por parte de este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, contratar el **SERVICIO DE DIPLOMADO POR MEDIOS VIRTUALES SOBRE DISEÑO DE CONTENIDOS POR COMPETENCIAS PARA AMBIENTES B-LEARNING**, con el prestador de servicios denominado **CORPORACIÓN CENTRO INTERNACIONAL DE MARKETING TERRITORIAL PARA LA EDUCACIÓN Y EL DESARROLLO CIMTED**, dicha contratación se realizó con **recurso propio**, programa: Cobertura; componente y actividad; C0101, por la cantidad de **\$84,675.05 (OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENA Y CINCO PESOS 05/100 M.N.)** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado. Lo anterior toda

vez que el domicilio de la moral citada se encuentra ubicado en **41 #80B-120 APT 301, C.P. 050031, Medellín, Colombia, de acuerdo a la factura No. 2793.**

- b) Que en fecha treinta de octubre de dos mil dieciocho se envió el contrato a la cuenta de correo electrónico dloaiza48@gmail.com, dando las instrucciones para la firma del mismo, así como una carta compromiso y la elaboración de las garantías correspondientes. Se agrega el correo junto con la confirmación de recibido en dicha cuenta de correo electrónico. (Anexo I).
- c) Que en fecha seis de noviembre de dos mil dieciocho se recibió respuesta del correo cimted@googlemail.com mencionado que se anexa copia de firmas de acuerdo a lo solicitado y que se estaría enviando por medios postales los originales firmados. Se agrega el correo electrónico. (Anexo II).
- d) Que en fecha veintiséis de noviembre de dos mil dieciocho se envió correo electrónico de seguimiento a la contratación a la cuenta cimted@googlemail.com, ya que a la fecha no se habían recibido los documentos enviados para firma. Así mismo se le solicitó proporcionara el número de guía para poder rastrear el paquete y saber que estatus guardaba, sin haber respuesta alguna. Se agrega el correo. (Anexo III).
- e) Que en fecha diez de enero de dos mil diecinueve se envió correo electrónico de seguimiento a la contratación a la cuenta dloaiza48@gmail.com, ya que a la fecha no se habían recibido los documentos enviados para firma. Así mismo se le solicitó nos retroalimentara con sus comentarios sobre el estatus del envío del paquete con los documentos, sin haber respuesta alguna. Se agrega el correo junto con la confirmación de recibido en dicha cuenta de correo electrónico. (Anexo IV).
- f) Que en fecha veintinueve de abril de dos mil diecinueve se envió correo electrónico de seguimiento a la contratación por parte de la M.A. Macrina Palomares Alcalá, entonces Jefa del Departamento Técnico-Pedagógico, a la cuenta dloaiza48@gmail.com y nataliacorpocimted@gmail.com, solicitando el apoyo para el envío del contrato celebrado, sin haber respuesta alguna. Se agrega el correo junto con la confirmación de recibido en dicha cuenta de correo electrónico. (Anexo V).
- g) Que en fecha veinticuatro de junio de dos mil diecinueve se envió correo electrónico de seguimiento a la contratación a la cuenta dloaiza48@gmail.com y cimted@gmail.com, ya que a la fecha no se había obtenido respuesta satisfactoria por parte de su representada ya que en repetidas ocasiones se les había solicitado se hicieran llegar los documentos consistentes en contrato número UTCH/AG/24/2018 y carta compromiso debidamente firmada por su representante legal, el C. ROGER ALBERTO DE JESÚS LOAIZA ÁLVAREZ. Desconociendo el motivo por el cual no habían llegado los multicitados documentos a las instalaciones de la Universidad, sin embargo, se le reiteraba la solicitud para que se enviaran por paquetería, así mismo se le comentó que si existía algún dato que le hiciera falta se nos manifestara para poder recibir la documentación. Se agrega el correo junto con la confirmación de recibido en dicha cuenta de correo electrónico. (Anexo VI).
- h) Cabe hacer mención que dentro de los periodos que anteceden se estuvo intentando comunicarnos vía telefónica a los números proporcionados **(574) 416 71 95; 301-577-90-77**, sin poder hacer contacto con ellos por este medio.
- i) Así mismo se hace mención que dicho diplomado lo realizaron los docentes obteniendo constancia del mismo, no incumpliendo en su obligación de prestar el servicio la moral **CORPORACIÓN CENTRO INTERNACIONAL DE MARKETING TERRITORIAL PARA LA EDUCACIÓN Y EL DESARROLLO CIMTED**. Se agregan constancias (Anexo VII).

Por lo anterior este comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios hace constar que el prestador **CORPORACIÓN CENTRO INTERNACIONAL DE MARKETING TERRITORIAL PARA LA EDUCACIÓN Y EL DESARROLLO CIMTED**, no se presentó a firmar el contrato correspondiente.

CUARTO. - ASUNTOS GENERALES. - En este punto se hace constar que no se presentó ningún asunto general que tratar.

QUINTO.- LECTURA, APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN.- El C.P. Ricardo Guevara Velázquez, Presidente del Comité, procede a dar lectura a la presente acta, se somete a la aprobación y firma de la misma: APROBADO POR UNANIMIDAD.

POR LO QUE NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN A LAS CATORCE HORAS DEL DÍA OCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, CERRÁNDOSE LA PRESENTE ACTA QUE FIRMAN PARA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR LOS MIEMBROS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA.

**C.P. RICARDO GUEVARA VELÁZQUEZ,
PRESIDENTE DEL COMITÉ.**

**LIC. BLANCA IRENE GONZÁLEZ ACUÑA
VOCAL**

**LIC. SONIA IVETTE MIRELES ORTIZ,
VOCAL Y ASESOR JURÍDICO**

**MPsC SUSANA IVONNE BUENO CARLOS
VOCAL**

**MGTI. ANDRÉS PÉREZ GARCÍA
VOCAL**

**MARH. CESAR HUMBERTO QUIÑONEZ ARAUJO
VOCAL**

ANEXO I

CONTRATO UTCH/AG/24/2018 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA

SERGIO ALEJANDRO DELGADO MUÑOZ <serdelgado@utchedumx.onmicrosoft.com>

Mar 30/10/2018 01:22 PM

Para: dloaiza48@gmail.com <dloaiza48@gmail.com>

Buenas tardes Daniel Loaiza

Adjunto el contrato para su firma, así como la elaboración de las garantías estipuladas en la clausula SEXTA, favor de adjuntarnos los documentos por paqueteria a: la **Universidad Tecnológica de Chihuahua ubicada en Av. Montes Americanos, No. 9501, Sector 35, Código Postal 31216, Chihuahua, Chihuahua, México.**

Una vez que tenga la firma del representante legal favor de **escanear** el contrato y la carta compromiso y hacernosla llegar por este medio.

Sin más por el momento quedo para cualquier duda o aclaración.

Saludos cordiales.

Lic. Sergio Alejandro Delgado Muñoz,
Departamento Jurídico.
Universidad Tecnológica de Chihuahua
Tel. (52) (614) 432-2000 ext. 1163.
Avenida Montes Americanos 9501. Sector 35.
C.P. 31216, Chihuahua, Chih., México.



UTCH
Universidad Tecnológica
de Chihuahua

Relayed: CONTRATO UTCH/AG/24/2018 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE
CHIHUAHUA

Microsoft Outlook

<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@utchedumx.onmicrosoft.com>

Mar 30/10/2018 01:22 PM

Para: dloaiza48@gmail.com <dloaiza48@gmail.com>

**Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no
envió información de notificación de entrega:**

dloaiza48@gmail.com (dloaiza48@gmail.com)

Asunto: CONTRATO UTCH/AG/24/2018 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA

ANEXO II

Firmas documentos

Corporacion Cimted <cimted@googlemail.com>

Mar 06/11/2018 03:49 PM

Para: SERGIO ALEJANDRO DELGADO MUÑOZ <serdelgado@utchedumx.onmicrosoft.com>

Buenas tardes, anexo copia de firmas de acuerdo a lo solicitado. Por medios postales estamos enviando los originales firmados. Saludos
Daniel Loaiza
Director Administrativo
CIMTED.
.....

De: SERGIO ALEJANDRO DELGADO MUÑOZ <serdelgado@utchedumx.onmicrosoft.com>

Fecha: 30 de octubre de 2018, 3:22:22 p. m. COT

Para: "dloaiza48@gmail.com" <dloaiza48@gmail.com>

Asunto: CONTRATO UTCH/AG/24/2018 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA

Buenas tardes Daniel Loaiza

Adjunto el contrato para su firma, así como la elaboración de las garantías estipuladas en la cláusula SEXTA, favor de adjuntarnos los documentos por paquetería a: **la Universidad Tecnológica de Chihuahua ubicada en Av. Montes Americanos, No. 9501, Sector 35, Código Postal 31216, Chihuahua, Chihuahua, México.**

Una vez que tenga la firma del representante legal favor de **escanear** el contrato y la carta compromiso y hacernosla llegar por este medio.

Sin más por el momento quedo para cualquier duda o aclaración.

Saludos cordiales.

ANEXO III

Re: Firmas documentos

SERGIO ALEJANDRO DELGADO MUÑOZ <serdelgado@utchedumx.onmicrosoft.com>

Lun 26/11/2018 10:41 AM

Para: Corporacion Cimted <cimted@googlemail.com>

Buen día Daniel

Dando seguimiento a la recepción de los documentos le comento que hasta el momento no se han recibido.

Favor de enviar el numero de guía para poder rastrear el paquete y saber que estatus guarda.

Sin más por el momento quedo a la orden para cualquier comentario.

Saludos.

Lic. Sergio Alejandro Delgado Muñoz,
Departamento Jurídico.
Universidad Tecnológica de Chihuahua
Tel. (52) (614) 432-2000 ext. 1163.
Avenida Montes Americanos 9501. Sector 35.
C.P. 31216, Chihuahua, Chih., México.



UTCH
Universidad Tecnológica
de Chihuahua

De: Corporacion Cimted <cimted@googlemail.com>

Enviado: martes, 6 de noviembre de 2018 03:49:05 p. m.

Para: SERGIO ALEJANDRO DELGADO MUÑOZ

Asunto: Firmas documentos

Buenas tardes, anexo copia de firmas de acuerdo a lo solicitado. Por medios postales estamos enviando los originales firmados. Saludos
Daniel Loaiza
Director Administrativo
CIMTED.

De: SERGIO ALEJANDRO DELGADO MUÑOZ <serdelgado@utchedumx.onmicrosoft.com>

Fecha: 30 de octubre de 2018, 3:22:22 p. m. COT

Para: "dloaiza48@gmail.com" <dloaiza48@gmail.com>

Asunto: CONTRATO UTCH/AG/24/2018 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA

Buenas tardes Daniel Loaiza

Adjunto el contrato para su firma, así como la elaboración de las garantías estipuladas en la clausula SEXTA, favor de adjuntarnos los documentos por paquetería a: **la Universidad Tecnológica de Chihuahua ubicada en Av. Montes Americanos, No. 9501, Sector 35, Código Postal 31216, Chihuahua, Chihuahua, México.**

Una vez que tenga la firma del representante legal favor de **escanear** el contrato y la carta compromiso y hacernosla llegar por este medio.

Sin más por el momento quedo para cualquier duda o aclaración.

Saludos cordiales.

Re: Firmas documentos

SERGIO ALEJANDRO DELGADO MUÑOZ <serdelgado@utchedumx.onmicrosoft.com>

Mie 12/12/2018 11:42 AM

Para: Corporacion Cimted <cimted@googlemail.com>

Buen día Daniel Loaiza

Le comento que no ha llegado el paquete con los documentos en original.

¿Que noticias habrá al respecto?

Si gusta proporcionarme el numero de guía donde mando dicho paquete y ver si podemos rastrearlo por medio de la pagina web del servicio postal que utilizaron.

Sin más por el momento quedo a la orden.

Saludos.

Lic. Sergio Alejandro Delgado Muñoz,
Departamento Jurídico.
Universidad Tecnológica de Chihuahua
Tel. (52) (614) 432-2000 ext. 1163.
Avenida Montes Americanos 9501. Sector 35.
C.P. 31216, Chihuahua, Chih., México.



UTCH
Universidad Tecnológica
de Chihuahua

De: Corporacion Cimted <cimted@googlemail.com>

Enviado: martes, 6 de noviembre de 2018 03:49:05 p. m.

Para: SERGIO ALEJANDRO DELGADO MUÑOZ

Asunto: Firmas documentos

Buenas tardes, anexo copia de firmas de acuerdo a lo solicitado. Por medios postales estamos enviando los originales firmados. Saludos
Daniel Loaiza
Director Administrativo
CIMTED.
.....

De: SERGIO ALEJANDRO DELGADO MUÑOZ <serdelgado@utchedumx.onmicrosoft.com>

Fecha: 30 de octubre de 2018, 3:22:22 p. m. COT

Para: "dloaiza48@gmail.com" <dloaiza48@gmail.com>

Asunto: CONTRATO UTCH/AG/24/2018 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA

Buenas tardes Daniel Loaiza

Adjunto el contrato para su firma, así como la elaboración de las garantías estipuladas en la clausula SEXTA, favor de adjuntarnos los documentos por paqueteria a: la **Universidad Tecnológica de Chihuahua ubicada en Av. Montes Americanos, No. 9501, Sector 35, Código Postal 31216, Chihuahua, Chihuahua, México.**

Una vez que tenga la firma del representante legal favor de **escanear** el contrato y la carta compromiso y hacernosla llegar por este medio.

Sin más por el momento quedo para cualquier duda o aclaración.

Saludos cordiales.

ANEXO IV

Re: CONTRATO UTCH/AG/24/2018 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA

SERGIO ALEJANDRO DELGADO MUÑOZ <serdelgado@utchedumx.onmicrosoft.com>

Jue 10/01/2019 11:34 AM

Para: dloaiza48@gmail.com <dloaiza48@gmail.com>

CC: Susana Bueno <sbueno@utch.edu.mx>

Buen día Daniel

Dando seguimiento al contrato, carta compromiso y garantías, a la fecha del día de hoy no los hemos recibido en las instalaciones.

Me puede retroalimentar con sus comentarios sobre el estatus del envío.

Sin más por el momento quedo a la orden.

Lic. Sergio Alejandro Delgado Muñoz,
Departamento Jurídico.

Universidad Tecnológica de Chihuahua

Tel. (52) (614) 432-2000 ext. 1163.

Avenida Montes Americanos 9501. Sector 35.

C.P. 31216, Chihuahua, Chih., México.



UTCH

Universidad Tecnológica
de Chihuahua

De: SERGIO ALEJANDRO DELGADO MUÑOZ

Enviado: martes, 30 de octubre de 2018 01:22 p. m.

Para: dloaiza48@gmail.com

Asunto: CONTRATO UTCH/AG/24/2018 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA

Buenas tardes Daniel Loaiza

Adjunto el contrato para su firma, así como la elaboración de las garantías estipuladas en la clausula SEXTA, favor de adjuntarnos los documentos por paqueteria a: la **Universidad Tecnológica de Chihuahua ubicada en Av. Montes Americanos, No. 9501, Sector 35, Código Postal 31216, Chihuahua, Chihuahua, México.**

Una vez que tenga la firma del representante legal favor de **escanear** el contrato y la carta compromiso y hacernosla llegar por este medio.

Sin más por el momento quedo para cualquier duda o aclaración.

Saludos cordiales.

Lic. Sergio Alejandro Delgado Muñoz,
Departamento Jurídico.

Universidad Tecnológica de Chihuahua

Tel. (52) (614) 432-2000 ext. 1163.

Avenida Montes Americanos 9501. Sector 35.

C.P. 31216, Chihuahua, Chih., México.



UTCH

Universidad Tecnológica
de Chihuahua

Relayed: Re: CONTRATO UTCH/AG/24/2018 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE
CHIHUAHUA

Microsoft Outlook

<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@utchedumx.onmicrosoft.com>

Jue 10/01/2019 11:34 AM

Para: dloaiza48@gmail.com <dloaiza48@gmail.com>

**Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no
envió información de notificación de entrega:**

dloaiza48@gmail.com (dloaiza48@gmail.com)

Asunto: Re: CONTRATO UTCH/AG/24/2018 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA

ANEXO V

RV: CONTRATO PENDIENTE UTCH

MACRINA PALOMARES ALCALA <mpalomares@utch.edu.mx>

Lun 29/04/2019 02:26 PM

Para: daniel loaiza <dloaiza48@gmail.com>

CC: Natalia Loaiza <nataliacorporcimed@gmail.com>; SERGIO ALEJANDRO DELGADO MUÑOZ <serdelgado@utchedumx.onmicrosoft.com>

Buen día Daniel!

Aprovecho para saludarlo y así mismo solicitar de su apoyo para darle seguimiento al envío del Contrato celebrado el mes de septiembre de 2018 con la Universidad Tecnológica de Chihuahua.

Agradezco de antemano y en espera de una respuesta quedo a la orden para cualquier comentario al respecto con gusto lo atenderé.

Que pase un excelente inicio de semana.

M.A. Macrina Palomares Alcalá

Jefa del departamento Técnico-Pedagógico

Secretaría Académica

Tel. (614) 432-20-00 Ext. 179

 14976239
14371_Paste
dlmage

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DE LA COORDINACIÓN DE CALIDAD DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA

La Universidad Tecnológica de Chihuahua con domicilio en Ave. Montes Americanos No. 9501, Sector 35, CP. 31216 de esta ciudad de Chihuahua da a conocer a los usuarios el siguiente aviso de privacidad simplificado, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua. Las finalidades para las cuales serán recabados sus datos personales son para otorgar servicios académicos y ser utilizados en los procesos académicos de docentes, aspirantes, alumnos y egresados de la Universidad Tecnológica de Chihuahua, los cuales serán tratados para las finalidades previstas en el Reglamento Interior y el Reglamento Académico Basado en Competencias Profesionales de la Universidad, para lo cual será necesario que usted otorgue su consentimiento.

Los datos personales podrán ser transferidos a la Dirección General de Profesiones para registro de título y expedición de cédula profesional, con la finalidad de que se lleven a cabo conforme a los preceptos legales citados, para lo cual será necesario que otorgue su consentimiento. El titular de los datos podrá manifestar su negativa al tratamiento y tratamiento de sus datos, ante la Unidad de Transparencia o por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>

De: SERGIO ALEJANDRO DELGADO MUÑOZ

Enviado: lunes, 29 de abril de 2019 07:02 p. m.

Para: Susana Bueno

CC: MACRINA PALOMARES ALCALA; Sonia Mireles

Asunto: CONTRATO PENDIENTE

ANEXO VI

CONTRATO UTCH/AG/24/2018-UTCH

SERGIO ALEJANDRO DELGADO MUÑOZ <serdelgado@utchedumx.onmicrosoft.com>

Lun 24/06/2019 05:28 PM

Para: dloaiza48@gmail.com <dloaiza48@gmail.com>; cimed@gmail.com <cimed@gmail.com>

CC: Sonia Mireles <smireles@utch.edu.mx>; MACRINA PALOMARES ALCALA <mpalomares@utch.edu.mx>; Susana Bueno <sbueno@utch.edu.mx>

Buenas tardes Daniel

Por medio del presente le mando un cordial saludo

Como bien sabe el año pasado celebramos contrato con ustedes referente a un "DIPLOMADO POR MEDIOS VIRTUALES SOBRE DISEÑO DE CONTENIDOS POR COMPETENCIAS PARA AMBIENTES B-LEARNING".

Cabe mencionar que el pago se realizó de manera satisfactoria en tiempo y forma para llevar a cabo dicha contratación. Sin embargo, **no hemos obtenido respuesta satisfactoria por parte de su representada** ya que en repetidas ocasiones se les ha solicitado nos hagan llegar los documentos consistentes en contrato número UTCH/AG/24/2018 y carta compromiso debidamente firmada por su representante legal, el C. ROGER ALBERTO DE JESUS LOAIZA ALVAREZ, y a día de hoy no contamos con los documentos ya citados.

Desconozco el motivo por el cual no han llegado los multicitados documentos a las instalaciones de esta Universidad, sin embargo, le reitero mi solicitud para que nos envíen por paquetería. Si existe algún dato que haga falta para que la recepción sea correcta, quedo a la orden para cualquier duda o aclaración.

Quedo a la espera de su retroalimentación.

Lic. Sergio Alejandro Delgado Muñoz,
Departamento Jurídico.

Universidad Tecnológica de Chihuahua

Tel. (52) (614) 432-2000 ext. 1163.

Avenida Montes Americanos 9501. Sector 35.

C.P. 31216, Chihuahua, Chih., México.



UTCH
Universidad Tecnológica
de Chihuahua

La Universidad Tecnológica de Chihuahua con domicilio en Ave. Montes Americanos No. 9501, Sector 35, C.P. 31216 de esta Ciudad de Chihuahua, Chih., da a conocer a los usuarios el siguiente aviso de privacidad simplificado, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley de Protección de Datos

Personales del Estado de Chihuahua. Las finalidades para las cuales serán recabados sus datos personales son para la elaboración de contratos y/o convenios con la Universidad Tecnológica de Chihuahua, así como para dar cumplimiento a obligaciones contraídas con base en la legislación universitaria y el convenio y/o contrato, los cuales serán tratados para las finalidades previstas en la Ley de la Universidad Tecnológica de Chihuahua, los artículos cuatro y sexto del Reglamento Interior de la misma, así como de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su reglamento respectivo, para lo cual será necesario que usted otorgue su consentimiento al calce del presente.

Los datos personales podrán ser transferidos al Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública (ICHITAIP), cada trimestre para informar sobre las contrataciones de adquisiciones, servicios y arrendamientos que se realizan, así como de los convenios celebrados, a la Auditoría Superior del Estado (ASECH), cada trimestre para auditoría y a los auditores externos en caso de solicitud por auditoría, con la finalidad de que se lleven a cabo conforme a los preceptos legales citados, para lo cual será necesario que otorgue su consentimiento al calce del documento. El titular de los datos podrá manifestar su negativa al tratamiento y tratamiento de sus datos, ante la Unidad de Transparencia o por medio de la Plataforma Nacional de

Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>.

Relayed: CONTRATO UTCH/AG/24/2018-UTCH

Microsoft Outlook

<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@utchedumx.onmicrosoft.com>

Lun 24/06/2019 05:28 PM

Para: dloaiza48@gmail.com <dloaiza48@gmail.com>; cimted@gmail.com <cimted@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (15 KB)

CONTRATO UTCH/AG/24/2018-UTCH;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

dloaiza48@gmail.com (dloaiza48@gmail.com).

cimted@gmail.com (cimted@gmail.com).

Asunto: CONTRATO UTCH/AG/24/2018-UTCH

ANEXO VII

CERTIFICA QUE:

EVA CLAUDIA PÉREZ ORTEGA

Universidad Tecnológica De Chihuahua

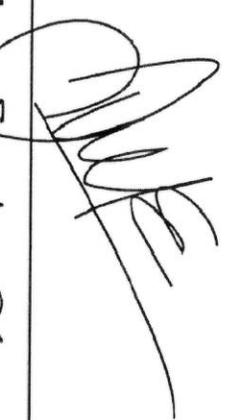
APROBO

El Diplomado por medios virtuales sobre: "Diseño Curricular por Competencias
para la Producción de Contenidos en Ambiente B – Learning"

CON UNA INTENSIDAD DE 160 HORAS



Roger Loaiza Álvarez
Director Ejecutivo



Juliana Escobar Gómez
Coordinadora del Evento



Dado en Medellín, Colombia el 14 de Febrero de 2019

"Nuestro Capital es el Conocimiento"

CERTIFICA QUE:

MACRINA PALOMARES ALCALÁ

Universidad Tecnológica De Chihuahua

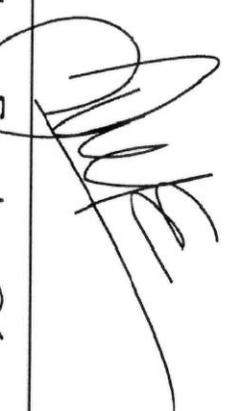
APPROBÓ

El Diplomado por medios virtuales sobre: "Diseño Curricular por Competencias
para la Producción de Contenidos en Ambiente B – Learning"

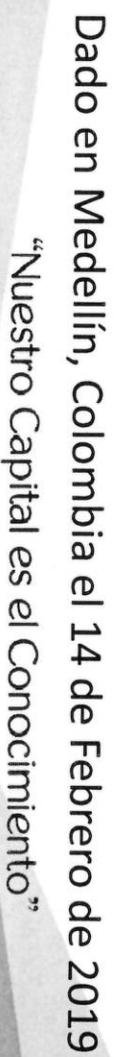
CON UNA INTENSIDAD DE 160 HORAS



Roger Loaiza Álvarez
Director Ejecutivo



Juliana Escobar Gómez
Coordinadora del Evento



Dado en Medellín, Colombia el 14 de Febrero de 2019
"Nuestro Capital es el Conocimiento"

CERTIFICA QUE:

RAQUEL ALEJANDRA CASTRO CUESTA

Universidad Tecnológica De Chihuahua

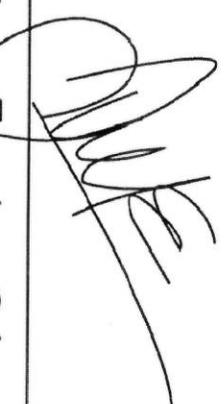
APROBÓ

El Diplomado por medios virtuales sobre: "Diseño Curricular por Competencias
para la Producción de Contenidos en Ambiente B – Learning"

CON UNA INTENSIDAD DE 160 HORAS



Roger Loaiza Álvarez
Director Ejecutivo



Juliana Escobar Gómez
Coordinadora del Evento



Dado en Medellín, Colombia el 14 de Febrero de 2019

"Nuestro Capital es el Conocimiento"

CERTIFICA QUE:

CRISTINA BARBA MARTÍNEZ

Universidad Tecnológica De Chihuahua

APROBO

El Diplomado por medios virtuales sobre: "Diseño Curricular por Competencias
para la Producción de Contenidos en Ambiente B – Learning"

CON UNA INTENSIDAD DE 160 HORAS



Roger Loaiza Álvarez
Director Ejecutivo



Juliana Escobar Gómez
Coordinadora del Evento



Dado en Medellín, Colombia el 14 de Febrero de 2019
"Nuestro Capital es el Conocimiento"